



Fecha: 20 de agosto de 2020

DISPOSICIÓN DGO y SG N° 23/2020

VISTO:

El expediente T.E.A. N° A- A-01-00004567-1/2020 caratulado “D.G.O y S.G s/ Caja Chica Especial: “D.G.O y S.G s/ Caja Chica Especial: s/Adquisición y Colocación de Cortinas, Alfombras Señalética y Provisión de Accesorios, Materiales e Insumos Generales C.A.B.A., 2020”; y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, solicitó verbalmente, en el marco de las reuniones celebradas con esta Dirección General, la provisión de treinta y cuatro (34) estructuras moldeadas en acrílico, para ser instalados en los ingresos de los edificios pertenecientes al Poder Judicial de la C.A.B.A.

Que, puntualmente la provisión de tales elementos responden al pedido generado por la Comisión Covid 19, a los fines de garantizar la correcta comunicación de las medidas implementadas a los fines de prevenir el contagio y garantizar las medidas de seguridad e higiene para las distintas Dependencias.

Que, a los fines de realizar los trabajos solicitados y satisfacer así la demanda de la mencionada Comisión, y la Secretaría de Administración General y Presupuesto, esta Dirección General consultó telefónicamente a distintas empresas del rubro.

Que, resulta ineludible realizar las referidas adquisiciones por aplicación del Régimen instrumentado por Resolución CM N° 101/2011, Anexo I, Capítulo II, Art. 6°, Trámite Normal.

Que, a los efectos de responder a lo demandado, a partir de la necesidad puesta de manifiesto, se solicitaron presupuestos a las empresas Polygraph S.A., J.R., Comunicación S.R.L. y Carivez S.A.

Que, se solicitó cotización por la provisión de cuarenta y dos (42) mamparas de acrílico de 4 mm. de grosor, con bordes pulidos y redondeados, de 0.85 cm. x 0.60 cm., ángulos superiores con esquinas redondeas, estructura de acero inoxidable, sujeción al escritorio mediante cinta bifaz y ciento ocho (108) mamparas de acrílico de 4 mm de grosor; con bordes pulidos y redondeados, de 0,85 cm x 0,60 cm., con esquinas redondeadas, patas del mismo material, entrega e instalación incluida.

Que, la empresa Polygraph S.A. cotizó por un monto total de pesos ochocientos siete mil.- (\$ 807.000.-) IVA incluido; que la firma J.R. Comunicación S.R.L., cotizó la suma de pesos novecientos ochenta y ocho mil ochocientos.- (\$ 988.800.-) IVA incluido y la firma Carivez S.A. no cotizó.

Que, puestos a resolver, luego de analizar los presupuestos remitidos, se determinó que el comunicado por la empresa Polygraph S.A. respondía a lo solicitado por características, precios más convenientes y pronta entrega.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Anexo I de la Res. CM N° 101/2011;

**EL DIRECTOR GENERAL DE
OBRAS Y SERVICIOS GENERALES**

DISPONE:

Artículo 1º: Autorizar la contratación con la firma Polygraph S.A. por la suma de pesos ochocientos siete mil.- (\$ 807.000.-) IVA incluido, por la provisión de cuarenta y dos (42) mamparas de acrílico de 4 mm. de grosor, con bordes pulidos y redondeados, de 0.85 cm. x 0.60 cm., ángulos superiores con esquinas redondeas, estructura de acero inoxidable, sujeción al escritorio mediante cinta bifaz y ciento ocho (108) mamparas de acrílico de 4 mm de grosor. Con bordes pulidos y redondeados, de 0,85 cm x 0,60 cm., con esquinas redondeadas, patas del mismo material, entrega e instalación incluida, para las distintas Sedes, pertenecientes al Poder Judicial de la C.A.B.A.

Artículo 2º: Emitir la pertinente orden de compra, la que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.

Artículo 3º: Remitir copia de la presente a la Secretaría de Administración y Presupuesto del Poder Judicial para su conocimiento y posterior elevación a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Artículo 4º: Informar que conforme la Comunicación - Instructivo Pres. CAGyMJ N° 01/2019 Art1:1 el proveedor se encuentra inscripto en el Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones Buenos Aires Compras (BAC).

Artículo 5º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbares.gov.ar, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Intendencia de Av. Julio A. Roca 516 y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DGOSG y S N°: 23/2020.-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

